REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

El prestador, al presentar <u>solicitud</u> ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para <u>uso y aprovechamiento de la vía pública</u> por prestadores de servicios y/o establecimientos con <u>venta de alimentos y bebidas</u>, se requiere:

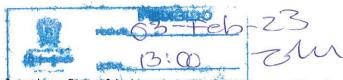
venta de ammentos y sestado, se requieres
1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:
A. Nombre del propietario
B. Domicilio particular y del establecimiento;
C. Registro Federal de Contribuyentes;
D. Superficie solicitada;
E. Días de funcionamiento; y
F. Horario pretendido.
2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:
A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
B. Carta de residencia actual.
C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
E. Croquis de localización del espacio solicitado;
F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron

J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.

o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.





sunto: Se solicita permiso de ocupación de espacio público, Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

R.F.C.

Escolaridad:

ENCARGADO DE DESP MUNICIPIO DE GUAN	ACHO DE LA DIRE AJUATO.	CCIÓN DE FISCA	ALIZACIÓN Y C	ONTROL DE RI	GLAMENTOS DEL
Presente.					
c			mex	icano (a),	mayor de edad,
por mi propio der	echo, señalando	como domicil	io para oír	y recibir no	otificaciones y
documentos,	el	ubicado	en	el	domicilio
				, de	esta ciudad
capital, acudo an	te usted para e	xponer:			
Por este co	onducto solicito	, se me otoro	ue un permis	o con vigen	cia de un año,
para ocupar la	vía pública co	n fines de	comercio, co	n mesas y	sillas en el
domicilio:					en
donde se	sitúa	el	estable	cimiento	comercial
denominado					·
	N20 BB 21 82 40				
Para el efecto de					
la presente solic					
38, 40, 41 y 42					
Prestadores de Se					
Guanajuato, Gto.,	bajo protesta d	de decir verda	ad, proporcio	no los sigu	ientes datos y
documentos:					
1 - Dotos Donos	1				
1 Datos Personal	les:				
Nombre					
Nombre:	1000				
Domicilio Particul	ar:				
Lugar de Origen:					
Fecha de nacimient	20:				

Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o de	nominación:
Domicilio:	
Días de fun	cionamiento:
Horario de	funcionamiento:
Superficie	solicitada
(metros):	

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	/	
Carta residencia, original y actual:	/	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de		
Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas		
alcohólicas (según aplique el caso):		
Dos fotografías a color, tamaño infantil	V	
Croquis de localización del espacio solicitado:	V	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la		
esquina más próxima.	V	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del		
espacio pretendido.		
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias,		
curvas de nivel y accesos al inmueble, así como		
identificación del sitio específico que se pretende		
ocupar.		
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en		
correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o	1/	
hablan en la región, en una hoja tamaño carta.		
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen		
Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren		
necesarios.		

5 Des	cripción	del	mobiliario	que	pretende	utilizarse,	NUMERO	de	mesas,	sillas	У
sombril.	las solid	citad	das:								
Se ane	ka hoja con	desci	ripción y fotogr	afías	del mobiliari	0					

-4 mesas,	16 5,1105	1 Sombrillas	
,	, , , , , ,		

- 6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.
- 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:
 - a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
 - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - > Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - > Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - > Edificar sobre el espacio público.
 - > Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - > Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
 - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

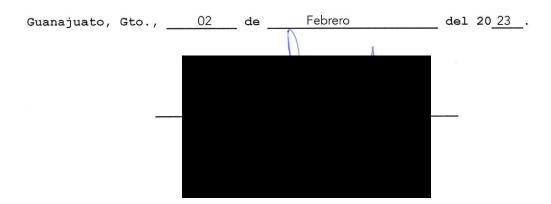
Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

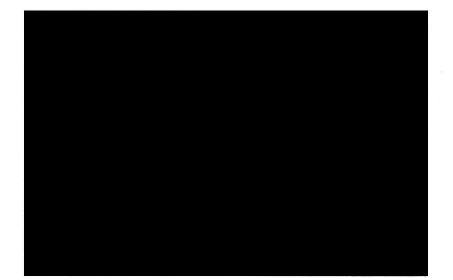
Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:











S.H.A./CO/ 95/2023 Constancia de Residencia "2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de:

Control.

Atentamente;

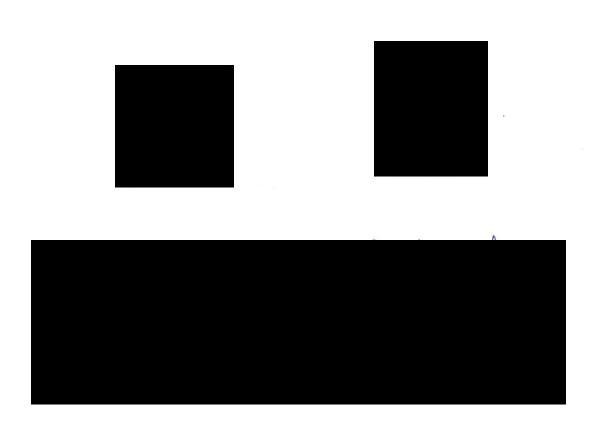
VATO, GTO

'Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.





2021

Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas:	Licencia número:	
Propietario:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio autorizado:	8	
Nombre comercial:		
Fecha de emisión:		

Autorizado para:

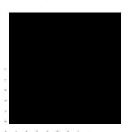
 Enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 6.1% hasta 55% de su volumen).

Obligaciones:

- * Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Deberá realizar el pago del refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente. En caso de no realizar el trámite del refrendo dentro del plazo establecido, éstas quedarán revocadas.

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio Control de los oficerusos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Control de los de Recionalidad, Austeridad y Disciplica Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento valido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

13144CJ.pdf

7F82E6EEB59414AB7A6660AA583A2045F184F770E726EB22745B24D7AF600150

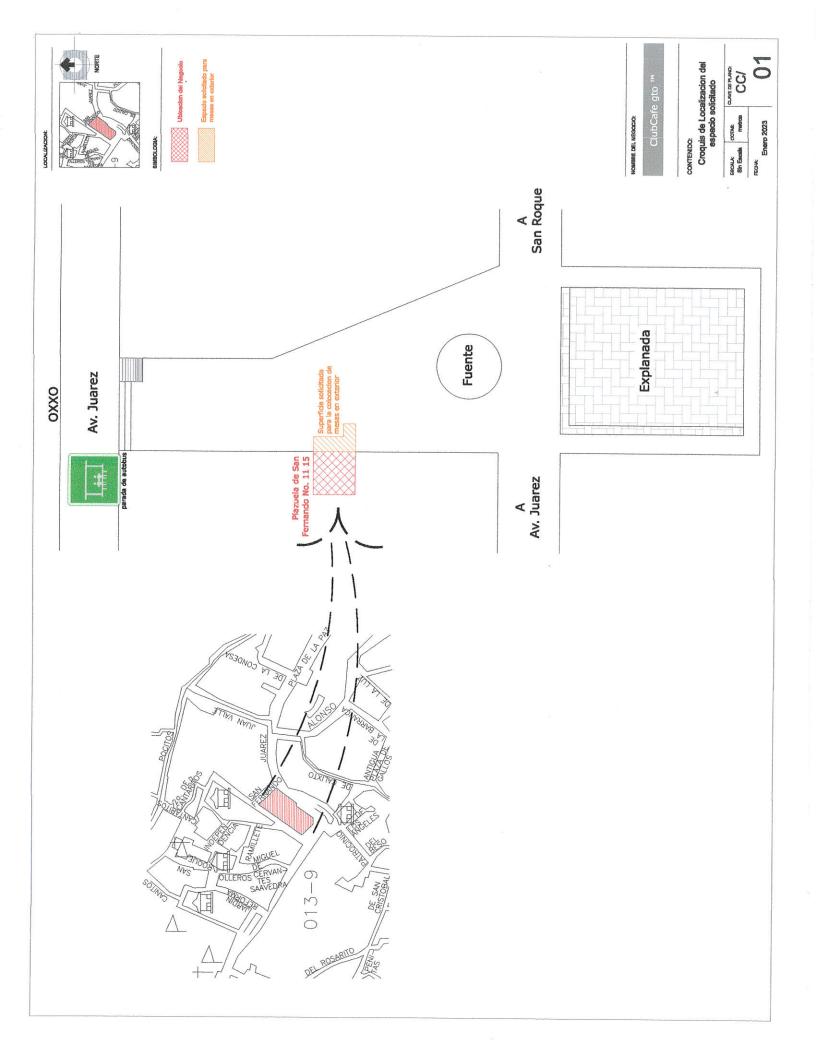
Usuario: Nombre: LUZ ADRIANA VAZQUEZ TORRES Número de serie: 6D34 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 18/11/2021 17:48:37(UTC:20211118234837Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 18/11/2021 17:48:42(UTC:20211118234842Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D34	TSP: Fecha: 18/11/2021 17:48:42(UTC20211118234842.6277Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637728545226277503 Datos estampillados: UEY2Y2IjWHFFLzNDU1pLZmhnMENIT1NaYWY4PQ==

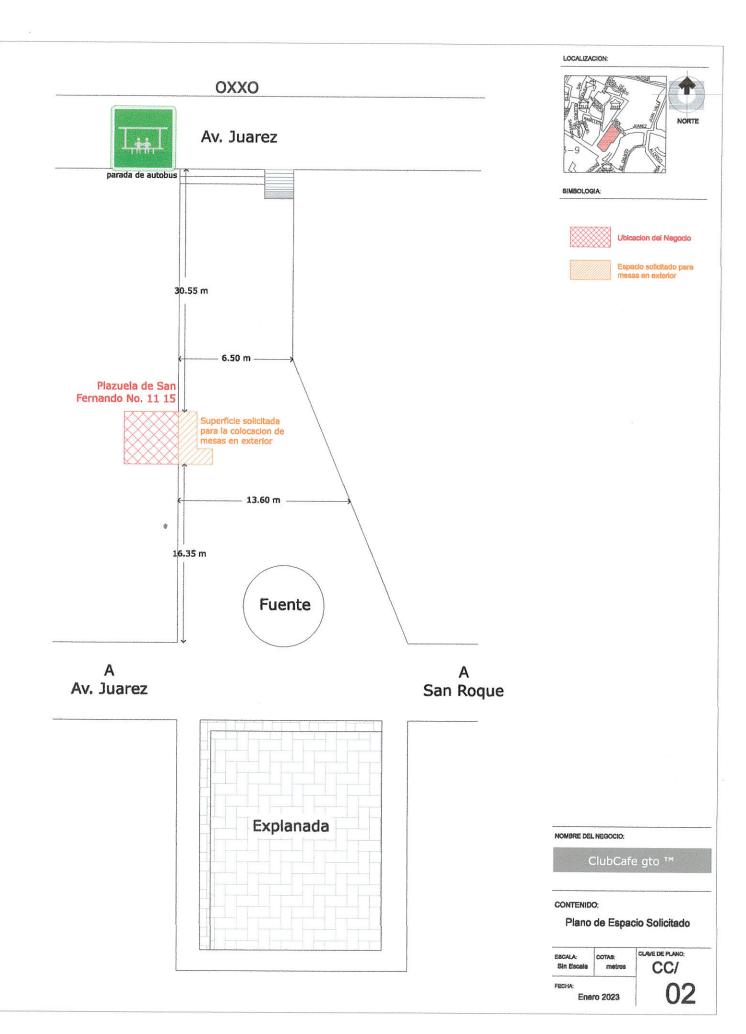
Usuario: Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 6D13 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 20/11/2021 17:04:47(UTC:20211120230447Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 20/11/2021 17:04:48(UTC:20211120230448Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D13	TSP: Fecha: 20/11/2021 17:04:48(UTC20211120230448.1125Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637730246881125859 Datos estampillados: Sml6MXY0cGpGRzY0VHppeEhlSVdOZGZvVFcwPQ==

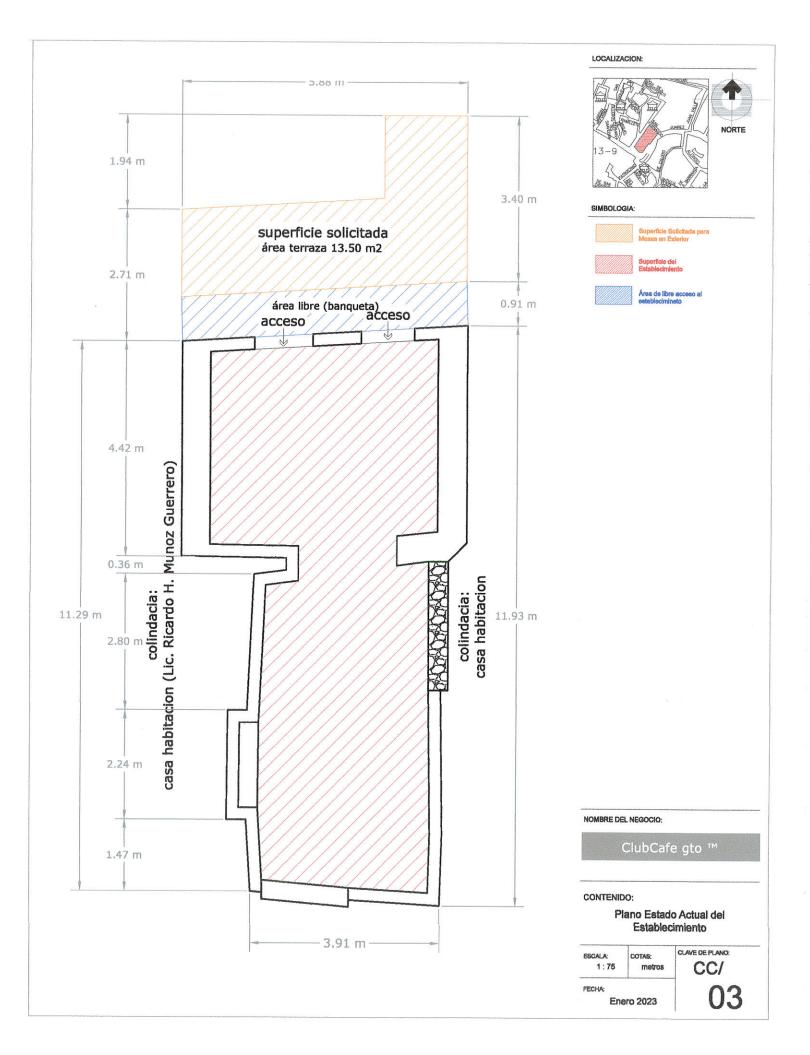
Usuario:	Firma:
Nombre: SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO	Fecha: 21/11/2021 10:30:47(UTC:20211121163047Z)
Número de serie: 6D11	Status: Certificado Vigente
Validez: Activo	Algoritmo: SHA256WithRSA
Rol: Firmante	
OCSP:	TSP:
Fecha: 21/11/2021 10:30:49(UTC:20211121163049Z)	Fecha: 21/11/2021 10:30:49 (UTC20211121163049.1162Z)
URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO	Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del	Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de
Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y	Economia Grandeza de México
Administración	Secuencia: 637730874491162440
Emisor del respondedor: AUTORIDAD	Datos estampillados: cEZ4VVVTdURYSjliZllaQVplUThuMkRFZ1FvPQ==
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	200 8
SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y	
ADMINISTRACION	
Número de serie: 6D11	

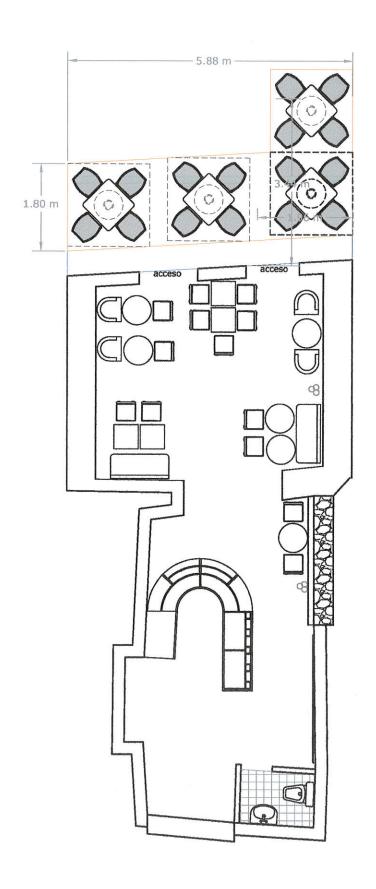












LOCALIZACION:



SIMBOLOGIA:

Superficie Solicitada para

Superficie del

 Area de libre acceso al establecimiento

silla de rattan sintético en color cefa chocolate

o mesa de 0.80x0.80 m con orificio

sombrilla de 1.8x1.8 m de lona el color belge

NOMBRE DEL NEGOCIO:

ClubCafe gto ™

CONTENIDO:

Disposición de Mobiliario en Area de Terraza

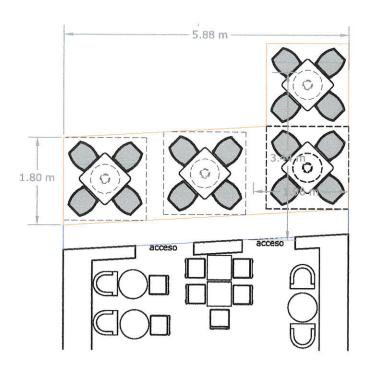
ESCALA: COTAS: netros

CLAVE DE PLANO:

FECHA:

Enero 2023

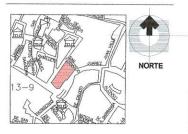
04







LOCALIZACION:



SIMBOLOGIA:

NOMBRE DEL NEGOCIO:

ClubCafe gto ™

CONTENIDO:

Fotografías del Area que se pretende ocupar en la Vía Pública

1:75 COT

s: CLAVE DE PLANO:

FECHA:

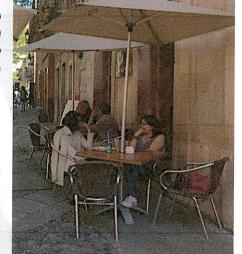
Enero 2023

05

DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO A UTILIZARSE EN AREA DE TERRAZA

Sillas

Sillón modelo SAMBA de la marca RAK a base de rattan sintético, en resplado y asiento, en color chocolate con estructura reforzada en aluminio, apilable para su guardado durante las horas en que el establecimiento no este en funcionamiento.



Mesas

Elaborada a base de cubierta estratificada de dimensiones de 0.80x0.80 m de la marca RAK en color bombay (café) con orificio en el centro para colocación de sombrilla y pedestal modelo K-4 de la marca RAK en aluminio, de igual forma estan elaboradas para su guardado durante las horas en que el establecimiento no este en funcionamiento.

Sombrillas

Elaborada a base de lona sunbrella con dimensiones de 1.80x1.80 m en color beige, color con visto bueno por parte de la dirección de desarrollo urbano del municipio para los establecimientos ubicados en la plaza de san fernando del centro histórico de la ciudad de guanjuato Capital.

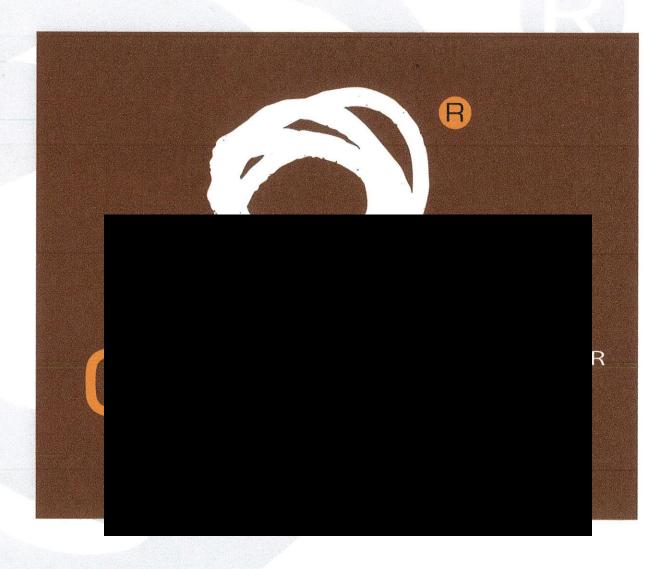


Bajos de la Basílica No.3 y 4 Plaza de la Paz





NOMBRE Y LOGOTIPO



Bajos de la Basílica No.3 y 4 Plaza de la Paz







"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/233/2023

Guanajuato, Gto., 20 de Febrero de 2023 Asunto: Seguimiento a oficio DFC/0969-D/2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PRESENTE

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/0969-D/2023 en el que solicita

un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante del establecimiento comercial colonia centro, en esta ciudad;

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LÚIS ROSAS OJEDA

OR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CON Y CONTROL DE REGLAMENTOS



C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento Archivo OLRO/agpr*

Presidencia Municipal de Guanajuato Plaza de la paz No. 12, Centro

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79 732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62

ww.guanajuato capítal.g ob. mx

Dirección General de Servicios Públicos Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil Guanajuato, Gto.





Oficio. No. DFC/0969-D/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda Director General de Servicios Públicos Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía

en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-

Expediente L*MGBG/YMV



Lic. Mario Gustavo Buck Gonzalez

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



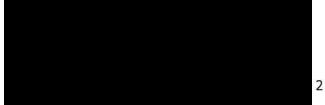
🚮 🎔 🗟 / Gobierno Municipal Guanajuato



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Coordinación General



Guanajuato, Gto. 10 de marzo de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PRESENTE

En atención al oficio número DFC0969-C/2023 de fecha 08 de febrero de2023, recibido en esta Dirección el día 16 de febrero del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Pormiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"

"Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"

S

denominado al respecto le informo lo siguiente:

y aprovechamiento de la vía utanda.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
BOUIEVARI GUANAJUATO 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

☑
☑ / Gobierno Municipal Guanajuato

en base a la información

proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestion del Centro BIDO 2.

Histórico, emite el siguiente dictamen:

DIRECCIÓN DE PIGGACIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Coordinación General

OFICIO NÚMERO: EXPEDIENTE: ASUNTO:



Página 2 de 2

PRESIDENCIA MUNICIPA DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE IMAGEN

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Para ello es indispensable disponer el mobiliario de acuerdo a la ficha adjunta.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y Kdel Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Atentamente

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
BOUIEVART GUANAJUATO 8A
C. P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 73

www.guanajuatocapital.gob.m

☐ ¥ ☐ / Gobierno Municipal Guanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.-Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente. Archivo.

I'LEMR/A'MJE/mje.

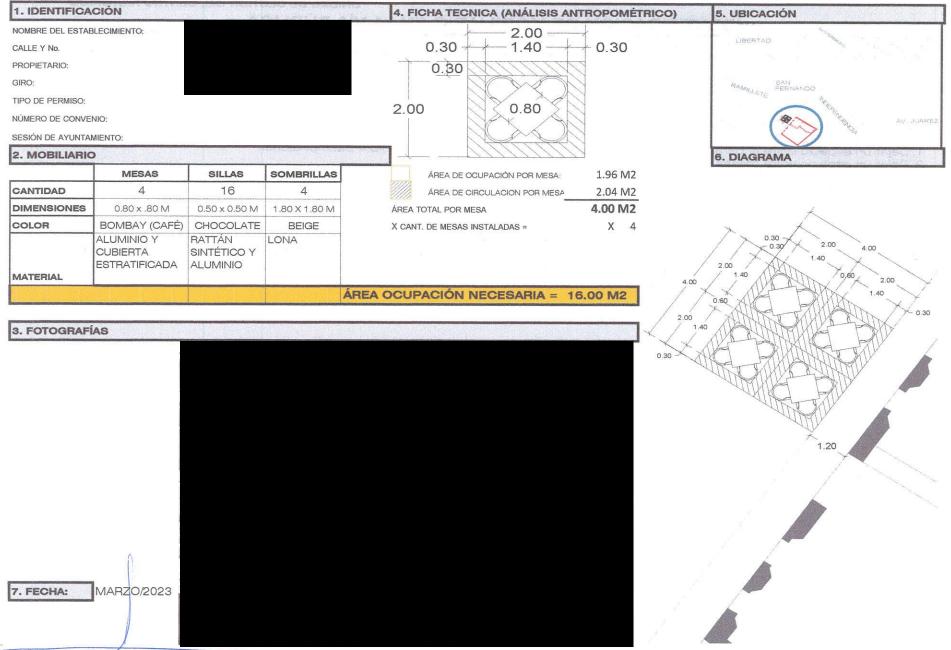


DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO COORD

COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Club Café Gto se observó lo siguiente:

- a. Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
- 1. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mesas de 1.20 m para el libre paso peatonal.

2. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.

3. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.

4. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).

5. Las sombrillas no deberán exceder los 2.00 m de diámetro.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera POSITIVO que se instale que se instale la cantidad de 4 (cuatro) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas y 4 (cuatro) sombrillas con un diámetro no mayor a 2.00 m de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 16.00 m2 (dieciseis metros cuadrados).





Oficio, No. DFC/0969-C/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; establecim

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

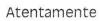
(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-Expediente

L*MGBG/YMV

☑ J @ / GobiernoMunicipalGuanajuato



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.







Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022 No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1246.3 Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO GUANAJUATO. GTO.

Berline, to Cal Maybel Compressions are

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de marzo de 2022, en donde

"...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos

, lo anterior para solicitar opinión para la

ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los "Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato", realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

 Relativo al punto No.01 de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario fuera de lo autorizado, siendo este la colocación de un menú en tijera.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

Se recomienda en este caso, la colocación únicamente de tres mesas en fila, ya que, debido a la disposición espacial de esta zona de la plaza, se ve reducido el espacio para peatones con las mesas indicadas en fichas.

En este mismo tenor, es necesario mencionar que no tiene regulado la colocación de su (anuncio, por lo que se invita a que se lleve a cabo el trámite para su análisis y/o autorización ante este Instituto.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean







Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022 **No. de Oficio:** 401.3S.4.1-2022/1246.3 **Asunto:** Respuesta a su solicitud.

autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio NO ES UNA AUTORIZACIÓN de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atențamente

M.R.S.M. ARQ. OLGA ADRIANA HERNANDEZ FLORES

DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO

GUANAJUATO



English Record to the Manfel Granting rate of the

a sa sa di sa di para più 473 d'Alamana, etc. 185018





DGDTyE0129/2023 Asunto. Factibilidad mesas y sillas Guanajuato, Gto, 27 de Febrero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/0969-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de la para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en para el establecimiento procedo a dar la <u>FACTIBILIDAD</u> en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conserver el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, ademas de observer y cumplir en su totalidad la normativaaplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato Plaza de la Paz No. 12, Centro Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx







Oficio. No. DFC/0969-B/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave Director General de Desarrollo Turístico y Económico Presente

En seguimiento a la solicitud i	realizada por el/la		
dirigida a la obtención de un	"Permiso para uso y aprovechamiento	de la	ı via
pública";		par	a el
establecimiento denominado	procedo a solicitar:		

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck Gonzalez Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

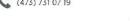
(473) 731 07 19

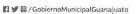
www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-

Expediente L*MGBG/YMV









OFICIO: **S.S.C./0281/2023**ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
GUANAJUATO, GTO., A 15 DE MARZO DE 2023

MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.0969-A** /2023 de fecha 08 de Febrero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del propertion de la Vía Pública", para el comercio denominado 'propertion de la Vía Pública", para el comercio denominado 'propertion de 10:00 am a 24:00 hrs.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turistica. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Esta Dirección manifiesta en sentido NEGATIVO a su solicitud.

Recomendaciones Generales



Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

FECHA 27-03-22

HORA: 10, YO

HORA: Y CONTROL DE REG. MENTOS



La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Se observa que donde solicitan el comercio, es un área de reunión social, en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto dicha solicitud se considera Factible.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio, Causar escándalo, riñas en via publica, Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, entre otros; por lo que se considera Factible la solicitud en cuestión.
- Cabe señalas que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo el mismo no resuelve a la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

A T E N T A M E N T E. ("2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



ARCHIVO (17/R) NSM

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

EB3 Languato

Guanajuato, Gto., a 01 de Marzo del 2023 Oficio: DGTMTM/434/2023 Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GALCIA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE:

En relación al oficio número S.S.C./0184/2023 recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. 0969-A/2023 solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un

La interición de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordiàl saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD
Y TRANSPORTE MUNICIPAL.

Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato Gto..- Presente

Minutario

HORA: 2:20
Plaza de

Presidencia Municipal de la Paz No. 12, Centro,

Guanajuato, Gto.,

Tel. (473) 73 21213

Sundad Latorniz No Disco.

FETARÍA DE SEGURIDAD
DADANA

Vilos de Sais Diego, de la Union







Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0341/2023. Asunto: **Respuesta a Solicitud**. Guanajuato Gto., 27 de febrero del 2023.

Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato. P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio l de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen resp	de fecha 20 de febrero ecto a la solicitud (el/la)
quien pretende realizar uso y ap	
pública en laza carriemana #11 y #10, colonia centro, don	
mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del estal	olecimiento denominado
(Referente a el documento en el cual solicit	ta se defina en sentido
POSITIVO o NEGATIVO por parte de esta dirección para utiliza	
colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denomin	.50
dirección manifiesta en sentido NEGATIVO a su solicitud ya que n de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operac	
Dirección; por lo cual NO es posible dar Viabilidad.	ion otorgadas por cota

RECOMENDACIONES GENERALES:

 Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario

TEM.JFPR/LIC. DERE



SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD



Oficio No. C.P.P./34/2023. Asunto: Respuesta a oficio S.S.C/0184/2023 Guanajuato, Gto. 27 de Febrero de 2023.

> ZELE CINAS NAL CURPAS ME ÉRAL iguesia o cádo 8 S Contractivo

> id, Giul 27 de Febrero (1500) G.

in the factorships remitting in travels don y Codesi de Regionados. equicioniento del Maria y o se

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE



Faltas administrativas:

- 1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
- 2. Causar escándalo, riñas en vía pública.
- 3. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que si sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento. die de en la visualción que el 1500

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 8, fracciones I, IV y VII, 9, 10, 13, 15, 17, 83, 84, 85, 103, 104, 115, 116, 119, 129 y 130 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato.



Con copia para:

Expediente.

• Minutario.
UDAI/mcrm Carmon 1. 19.



ga whaye thoo by Godewas has li

emparabi el memo no republicado igio, sua consergaciónes

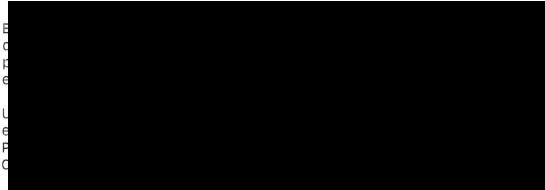
addinest, My Vir 8, 16 18, 16 Taken Opin opiu popi sich i sept





Oficio. No. DFC/0969-A/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana Presente



Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

☑ ✔ @ / GobiernoMunicipalGuanajuato

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Atentamente

Copia para:-

Expediente
L*MGBG/YMV

